



DECRETO N°

1.034

TEMUCO,

VISTOS

01 MAR 2013

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7544/145 de fecha 28/02/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : AÑUHUAL CATRICURA NANCY
 R.U.T. :
 DIRECCION PARTICULAR :
 DIRECCION COMERCIAL : LAS AGUILAS 943,
 CONCEPTO : FERIA BANDEJON 7
 TELEFONO : N/T CELULAR :
 CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 56.040.- la que será cancelada con \$ 11.500.- al contado y el saldo en 3 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3955524	31/03/2013	14.847
2	3955525	30/04/2013	14.847
3	3955526	31/05/2013	14.846

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARÁMEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HNA/jpc
 DISTRIBUCION
 -Oficina de Partes
 -Departamento Rentas (digital)

566.659.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CONVENIO DE PAGO Nº 7544/145

En Temuco a, 28/02/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : AÑUHUAL CATRICURA NANCY
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : BANDEJO 7, FERIA LIBRE PINTO
Rol : 156

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA BANDEJON 7 por la suma de \$ **56.040.-**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **11.500.-**
- Saldo en **3** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **14.847.- C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/03/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN


AÑUHUAL CATRICURA NANCY

HNA/jpc



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 28/02/2013

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA BANDEJON 7** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$56.040.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.


ANUHAL CATRICURA NANCY



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
R. U. - Dependiente
Calle 150 y Avenida 17
Temuco, Chile - Fono: 41 2221

Nº RUT: ANUHAL CATRICURA NANCY		Fecha Cotiz: 28/02/2013	Nº Cuenta: 3955523
Denominación: FERIA BANDEJON 7		Ciudad: FREIRE	RUT: 1530777-0
Código: 1150301003999001		Período: 156	
Unidad: ADMINISTRACION Y FINANZAS		Cuota: 28/02/2013	
Convenio Nº 7544, Cuota Contado convenio del 28/2/2013			

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Feria Libre Pinto	1150301003999001	10.672	10.672
Multas Por Convenios	1150802001001003	828	828
			11.500
Sub. Total:			0
Mts ² Prop. 0			0
Multas e Int.			11.500
TOTAL			11.500

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

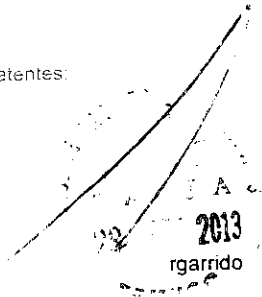
- Avisar cambio de dueño
 - Avisar traslado de negocio
 - Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio
 - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público
- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

jpichun

Funcionario Emisor

Nº 1530777

FOLIO



Firma y Timbre del Cajero

valido únicamente con la firma y timbre del cajero

ANEXO CONVENIO

Rut : Folio Convenio: 7544
Nombre: AÑUHUAL CATRICURA NANCY, I

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA BANDEJON 7

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3953915	31/1/2013	55212	0	828	56040

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA BANDEJON 7

Giro	Fec. Venc.	Valor
3955523	28/02/2013	11500
3955524	31/03/2013	14847
3955525	30/04/2013	14847
3955526	31/05/2013	14846

Jorge Pichin Carvajal
RENTAS MUNICIPALES

Fecha: 28/02/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : AÑUHUAL CATRICURA NANCY

Rut :

Dirección:

Comuna: FREIRE

Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3953915	14/01/2013	31/01/2013	FERIA BANDEJON 7	156	55.212		828	56.040
							Sub Total	55.212
							Reajuste	
							Multa	828
							TOTAL DEUDA	56.040

7544/145

Jorge Pichin Carvajal
RENTAS MUNICIPALES
Funcionario